ACTA DE APERTURA

1. Datos del acta:

ID	434801				
NOMBRE DE LA LICITACIÓN	CONTRATACION DIRECTA N° 10/2023 CON ID N° 434801 - CONSTRUCCION DE EMPEDRADO DE LA CALLE 21 DE SETIEMBRE - ESCUELA BASICA N° 4818 TAJY POTY				
ENTIDAD CONVOCANTE	Municipalidad de Aregua / Uoc Aregua				
FECHA DE APERTURA	21-Septiembre-2023	**HORA APERTURA**	09:00	**HORA FIN**	09:18
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	Contratación Directa				
LUGAR DE APERTURA	MUNICIPALIDAD DE AREGUA - UOC				
PRESIDE EL ACTO POR PARTE DE LA CONVOCANTE	Señora Laura Cabrera - Encargada de la UOC				
FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN DEL ACTO	Se presenta la funcionaria Abg. Odilia Franco - Jefa de Proceso y Monitoreo.				

2. Ofertas no abiertas:

Seguidamente, se deja constancia que – en atención a lo establecido en el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19 – ninguna oferta fue declara tardía, tampoco se han presentado solicitudes de retiro, modificación o sustitución de ofertas.

3. Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC

En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

1	**986135-1**	**GREGORIO NOGUERA SERVIAN**	**gregorio_noguera@hotmail.com**
2	**4703960-4**	**Cesar Alejandro Ortiz Gaona**	**py.terracom@gmail.com**
3	**1203999-3**	**BLAS ANTONIO LOPEZ PORTILLO**	**balopez@click.com.py**

4. Verificación cuantitativa de los documentos presentados:

Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité

TERRACOM
RUC: 4703960 - 4

Blas Antonio López P.
Ingeniero Civil

"NG"
Transporte - Construcción y Ventas

Laura Cabrera Samudio
Unidad Operativa de Contrataciones

de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
GREGORIO NOGUERA SERVIAN	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 117.395.620 **Tipo de Garantía:** DECLARACION JURADA
Cesar Alejandro Ortiz Gaona	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 116.862.890 **Tipo de Garantía:** DECLARACION JURADA
BLAS ANTONIO LOPEZ PORTILLO	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 116.513.000 **Tipo de Garantía:** DECLARACION JURADA

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del SIPE N°	Muestras
GREGORIO NOGUERA SERVIAN	84	1761168	NO
Cesar Alejandro Ortiz Gaona	14	1761158	NO
BLAS ANTONIO LOPEZ PORTILLO	124		NO

5. Constancia de las observaciones realizadas por terceros asistentes al acto:

No hubo observaciones de terceros.

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido de la presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 09:18 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

TERRACOM
RUC: 4703960 - 4

Blas Antonio López P.
Ingeniero Civil

"NG"
Transporte - Construcción y Ventas

Laura Cabrera Samudio
Unidad Operativa de Contratación

Nota U.O.C

AREGUA, 27 de setiembre de 2023

Señor
Director Nacional de Contrataciones Públicas
Abog. AGUSTIN ENCINA
Asunción, Paraguay

En representación de la Municipalidad de la Ciudad de AREGUA y en un todo de conformidad a lo impuesto por las leyes y conforme a la transparencia;

Ley N° 2051/2003 Art° 4 – principios generales inciso c);
c) Transparencia y Publicidad: Asegurarán irrestrictamente el acceso a los proveedores y contratistas, efectivos o potenciales, y a la sociedad civil en general, a toda la información relacionada con la actividad de contratación pública, específicamente sobre los programas anuales de contratación, sobre los trámites y requisitos que deban satisfacerse, las convocatorias y bases concursales, las diversas etapas de los procesos de adjudicación y firma de contratos; estadísticas de precios; listas de proveedores y contratistas; y de los reclamos recibidos.
Ley N° 5282/2014, DE LIBRE ACCESO CIUDADANO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL.

Como también considerando referente al no cumplir los plazos de comunicación del acto de apertura no altera ni desvirtúa el proceso y mencionamos que el acto de informar lo acontecido refuerza dichos principios como se viene haciendo con todos los procesos, (que obraran en las verificaciones de todos los procesos administrativos comprobados por sus funcionarios y directivos) y la mejor política explicando lo sucedido es la ***honestidad***, y mencionando que en ningún caso se impedirá la admisión y tramitación de este antecedente para aquellas personas que vieran quebrantado sus derechos en alguna forma que pudiesen explicar. A modo de referencia y de generar empatía ante esta situación, existe jurisprudencia sobre el mismo, conforme se verifica en el SICP – **DICTAMEN DNCP/DJ N° 13436/2021 de fecha 18/11/2021 – ID N° 397180** y siendo la denuncia de no cumplir con el plazo de comunicación la DNCP solo menciona que se comunique, sin ningún mal mayor para la convocante, ya que enuncia que no amerita un problema jurídico en el proceso.-

Por tanto, ante la falta de documentos que sustenten que se ha procedido a la adjudicación, cancelación o declaración desierta del procedimiento, se denota inobservancia de la normativa, al no comunicarse a esta Dirección Nacional las actuaciones posteriores a la convocatoria.

En este sentido, se recomienda a la Convocante comunicar lo antes posible los documentos de la adjudicación a través del SICP para su verificación por parte de la DNC y su consecuente publicación en el portal. Asimismo, el deslinde de responsabilidades.

Abg. Tania Ledesma
Dirección Jurídica - DNCP
Abogada Instructora

Abg. Ma. Eugenia Otazo
Directora
Dirección Jurídica - DNCP

Sin otro particular, le saludo muy atentamente.

Laura María Cabrera Samudio
Encargada de U. O. C.